



## RESOLUCIÓN CS N° 306 / 2023

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina”

SALTA, 10 de AGOSTO de 2023

Expediente N° 4421/23.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución H N° 0808/23, por la cual la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades dispone el reconocimiento de los servicios prestados por el Prof. Juan Manuel Díaz Pas y solicita que el Consejo Superior autorice el pago correspondiente por el período comprendido entre el 09/03/23 y 22/03/23, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0146/23 se designa al referido profesional en un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría – Dedicación Semiexclusiva para la asignatura SAPI (Servicio de Atención Permanente al Ingresante), procediendo a la toma de posesión de funciones el 23 de marzo del año en curso, conforme a la Resolución H 0219/23.

Que el artículo 3° de la Resolución Rectoral N° 0005/21 establece que: “...está prohibido poner en posesión de funciones o autorizar la prestación de servicios sin que medie la correspondiente resolución dictada por autoridad competente...”

Que la Coordinadora del CIU informa que el citado docente se sumó al trabajo de planificación e implementación del CIU 2023, cumpliendo con las tareas y horarios inherentes al cargo, a partir del 09/03/23.

Que, a los fines de la liquidación de haberes en favor del citado profesional y teniendo en cuenta que se corrobora que el Prof. Díaz Pas desarrolló las funciones durante el período indicado,

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 066/23,

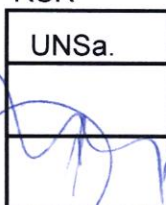
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 10° Sesión Ordinaria del 10 de agosto de 2023)

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar (en carácter excepcional) la liquidación y pago a favor del **Prof. Juan Manuel Díaz Pas** de los servicios prestados por el período 09/03/23 al 22/03/23, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría – Dedicación Semiexclusiva para la asignatura SAPI (Servicio de Atención Permanente al Ingresante) – Escuela de Letras – Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a: Prof. Díaz Pas, Facultad de Humanidades y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos Oportunamente, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR



  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA